



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210802218545948630

Nro Matricula: 50C-1722627

Pagina 1 TURNO: 2021-488063

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 03:34:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 18-06-2008 RADICACIÓN: 2008-59596 CON: ESCRITURA DE: 17-06-2008

CODIGO CATASTRAL: AAA0208JURJCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3977 de fecha 30-05-2008 en NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 102 INTERIOR 1 PISO 1 con area de 43.00 M2. con coeficiente de 0.00467% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 3656 DEL 16-07-2009 NOTARIA 24 DE BOGOTA, SE MODIFICO SU COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN 0.46705%

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

QUE CONSTRUCTURA LAS GALIAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO FA/GRUPO LYSA.POR ESCRITURA NO. 1447, DEL 04-03-2008, NOTARIA 24 DE BOGOTA, ESTA CAMBIO DE RAZON SOCIAL POR FUSION POR FUSION ESCRITURA 13336 DE 02-10-2006, NOTARIA 29 DE BOGOTA QUEDANDO FIDUCIARIA UNION S.A.POR ESCRITURA 13614 DEL 05-10 DEL 2006, NOTARIA 2A. DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA Y OCHO (8) MAS POR PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES TECHO PROTECHO S.A. POR ESCRITURA 3530 DEL 06-12 DE 2002, NOTARIA 36 DE BOGOTA ESTA EFECTUO LOTEOPOR ESCRITURA NO. 4180 DEL 19-11 DE 1998, NOTARIA 48 DE BOGOTA REGISTRADA EL 27-11 DE 1998, AL FOLIO 1493200.-PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES TECHO S.A. PROTECHO S.A. EFECTUO DESENGLOBE POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5435 DEL 10-06-88 NOTARIA 27 DE BOGOTA Y ENGLOBO VARIOS LOTES POR MEDIO DE LA ESCRITURA 4312 DEL 30-06-80 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 05-09-80 AL FOLIO 50C-574485 Y 574361 Y ADQUIRIO POR COMPRA A REYNALDO SANTOS TRIANA, ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD , PROMOTORA COLMENA LTDA POR LA ESCRITURA 4312 YA CITADA. ESTOS AQUIRIERON ASI : REYNALDO SANTOS TRIANA POR COMPRA ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD POR ESCRITURA 1528 DEL 31-08-79 NOTARIA 22 DE BOGOTA REGISTRADA EL 29-11-79 AL FOLIO 50C-572556. PROMOTORA COLMENA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA 50% A FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 2526 DEL 31-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA Y EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA COLMENA LTDA POR APOORTE DE DERECHO DE CUOTA QUE LE HIZO LA FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 2522 DEL 31-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 09-05-77 AL FOLIO 50C-371767, ESTASOCIEDAD EFECTUO LOTEOPOR MEDIO DE LA ESCRITURA 2522 YA CITADA.LA ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 489 DEL 27-01-78 AL FOLIO 50C-435913, ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA # 18 DEL 20-01-78 NOTARIA 22 DE BOGOTA,ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPA/IA DE JESUS POR ESCRITURA 1413 DEL 22-03-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17-07-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-39218, ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 3426 DEL 01-07-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, Y POSTERIORMENTE VOLVIERON A ACLARARLA EN CUANTO AL AREA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2440 DEL 29-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 6C 82A 08 IN 1 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 6C NO.82A-08 APTO 102 INTERIOR 1 CONJUNTO CERRADO "PORTAL DE CASTILLA" ETAPA I P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210802218545948630

Nro Matrícula: 50C-1722627

Página 2 TURNO: 2021-488063

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 03:34:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1493200

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-59588

Doc: ESCRITURA 3907 del 29-05-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.



NIT# 8001616334X

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-59596

Doc: ESCRITURA 3977 del 30-05-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONJUNTO CERRADO "PORTAL DE CASTILLA" PRIMERA ETAPA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.

NIT# 8001616334X

RPH

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-09-2008 Radicación: 2008-92345

Doc: ESCRITURA 6456 del 03-09-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRIT.3977 DE 30-05-2008 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA, EN CUANTO A LAS DEPENDENCIAS

PRIVADAS DE LOS 45 APTOS.:NOS.201,301,401,501 Y 601 INTERIORES 1,2,3,4,5,6,7,8 Y 9, EN LOS QUE SE OMITIO EL ESPACIO:ESTUDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO CERRADO "PORTAL DE CASTILLA" -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ACL ESCR

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-11-2008 Radicación: 2008-112520

Doc: ESCRITURA 7235 del 27-09-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$48,620,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.

NIT# 8001616334

A: PUERTA ORTIZ MARIA DOLORES

CC# 41548888 X

EU ACTUA PROP 11

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-11-2008 Radicación: 2008-112520

Doc: ESCRITURA 7235 del 27-09-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

H



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-1722627

Certificado generado con el Pin No: 210802218545948630

Pagina 3 TURNO: 2021-488063

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 03:34:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PUERTA ORTIZ MARIA DOLORES

CC# 41548888 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-11-2008 Radicación: 2008-112520

VALOR ACTO: \$

Doc: ESCRITURA 7235 del 27-09-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUERTA ORTIZ MARIA DOLORES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
La guarda de la fe pública
CC# 41548888 X
C.P.F.

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-11-2008 Radicación: 2008-112520

VALOR ACTO: \$121,323

Doc: ESCRITURA 7235 del 27-09-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -LIBERACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.

NIT# 8001616334

C.H. No. 1

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-02-2009 Radicación: 2009-20218

VALOR ACTO: S

Doc: ESCRITURA 457 del 05-02-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUNDA (2) ETAPA Y ULTIMA ETAPA CONJUNTO CERRADO "PORTAL DE CASTILLA"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.

NIT# 8001616334

RPH

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-08-2009 Radicación: 2009-76489

VALOR ACTO: S

Doc: ESCRITURA 3656 del 16-07-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 3977 DE 30-05-2008 NOTARIA 24 DE BOGOTA, EN CUANTO AJUSTAR LA TABLA NO.1 DE COEFICIENTES DE COPROPIEDAD PRIVISIONALES PARA LOS INMUEBLES DE LA ETAPA I AL 100%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO CERRADO PORTAL DE CASTILLA PRIMERA ETAPA -PROPIEDAD HORIZONTAL-

A: CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.

NIT# 8001616334

KC

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 06-03-2018 Radicación: 2018-17344

Doc: OFICIO 536 del 22-02-2018 JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210802218545948630
Pagina 4 TURNO: 2021-488063

Nro Matricula: 50C-1722627

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 03:34:30 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO RAD: 2017-01543 EL
DTE ACTUA COMO ENDOSATARIO DE BANCO DAVIVIENDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT 830.089.530-6 COMO ENDOSATARIA DEL BANCOLOMBIA SA

*EMB
OK*

A: PUERTA ORTIZ MARIA DOLORES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

NIT# 8300895306

CC# 41548888

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

OFICINA DE REGISTRO

la guarda de la República

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2008-13189	Fecha: 21-04-2008
DIRECCION INCLUIDA VALE.GIPG/AUXDEL40C2009-391			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2009-391	Fecha: 20-01-2009
GIP/AUXDEL40C2009-391			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 3	Radicación: C2010-18696	Fecha: 17-11-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 1	Radicación: C2008-INT484	Fecha: 20-06-2008
ORDEN CRONOLOGICO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2008-INT484/ABOGAD15.			
Anotación Nro: 2	Nro corrección: 1	Radicación: C2008-INT484	Fecha: 20-06-2008
E INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD.JSC/AUXDEL36/C2008-INT484/ABOGAD15.			

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.enrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50C-1722627

Certificado generado con el Pin No: 210802218545948630
Pagina 5 TURNO: 2021-488063

Impreso el 2 de Agosto de 2021 a las 03:34:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

FECHA: 02-08-2021

TURNO: 2021-488063

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cervantes

Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

lo público de público

228
folios
12 Agosto

49270 FERNANDA

SEÑOR
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.
ORIGEN 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

42763 10AUG'21 PM12:04
6546-2021

REF: PROCESO EJECUTIVO
DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA HITOS en calidad endosataria BANCO DAVIVIENDA
CONTRA: PUERTA ORTIZ MARIA DOLORES.

11

RAD: 2017-01543

REF. PUBLICACIONES, CERTIFICADO DE TRADICIÓN ACTUALIZADO "REMATE"

PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA, obrando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con ocasión a la diligencia de remate fijada para el 12 DE AGOSTO DE 2021 a las 02.00 P.M, allegó publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación nacional "EL ESPECTADOR" para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 450 del C.G.P.; a su vez, aportó certificado de tradición actualizado del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la presente ejecución, que se identifica con matrícula inmobiliaria **No. 50C-1722627**.

Del Señor Juez, atentamente,



PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA
C.C. No. 1.026.250.730 de Bogotá
T.P. No. 305.068 del C.S. de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

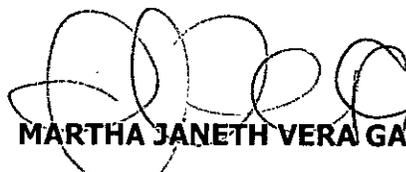
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-014-2017-01543-00 de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A – HITOS contra MARIA DOLORES PUERTA ORTIZ.

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referencia. La Suscrita Juez Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


MARTHA JANETH VERA GARAVITO

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA <paguevar@cobranzasbeta.com.co>

Mié 01/09/2021 15:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (258 KB)
2017-1543 LIQUIDACION.pdf;

Buenas tardes:

Por este medio me permito adjuntar memorial allegando **ACTUALIZACIÓN LIQUIDACION DEL CREDITO** del proceso del asunto.

Partes del proceso:

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA HITOS

DEMANDADO: PUERTA ORTIZ MARIA DOLORES

RADICADO: 2017-01543

Cordialmente

Paula Andrea Guevara Loaiza
Abogada Interna
Promociones y Cobranzas Beta
Carrera 10 No. 64 - 65 Bogotá
Tel 2415086 Ext 3799
E-mail: paguevar@cobranzasbeta.com.co

Loaiza
28

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
77994 9-SEP-21 14:38
7789-140+1

2

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

SEÑOR
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.
ORIGEN 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO HIPOTECARIO
DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA HITOS en calidad endosataria BANCO DAVIVIENDA
CONTRA. PUERTA ORTIZ MARIA DOLORES
RAD: 2017-01543

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACION DEL CREDITO

PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, allegó actualización de liquidación del crédito para los fines del Art. 446 C.G.P. por valor de \$ 50.216.015,38 M/CTE.

Del señor Juez,

Atentamente,



PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA
C.C.No. 1.026.250.730 de Bogota
T.P. No. 305.068 del C.S. de la J.

80:61 12-33-6 49877

A

LIQUIDACION DE CRÉDITO

FECHA ULTIMA LIQUIDACION
 DEMANDADO
 FECHA PRESENTACION DEMANDA
 INTERES MORATORIO:

28 de junio de 2018
 PUERTA ORTIZ MARIA DOLORES
 28 de noviembre de 2018

49270

\$ 29.514.771,20

LIQUIDACION APROBADA y liquidada a 28/06/2018

CAPITAL ACELERADO:			\$ 22.196.007,25
CAPITAL DE CUOTA		1	\$ 162.708,05
CAPITAL DE CUOTA		2	\$ 165.002,72
CAPITAL DE CUOTA		3	\$ 167.329,74
CAPITAL DE CUOTA		4	\$ 169.689,59
CAPITAL DE CUOTA		5	\$ 172.082,71
CAPITAL DE CUOTA		6	\$ 174.509,59
CAPITAL DE CUOTA		7	\$ 176.970,69

Al despacho del Señor Jefe de Oficina de Ejecución Civil, se presenta el presente traslado de la parte demandada, en virtud de lo establecido en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, para que se proceda a la liquidación del crédito, en virtud de lo establecido en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, para que se proceda a la liquidación del crédito, en virtud de lo establecido en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil.

20 SET 2021

27,4

		desde	hasta	% diario	# de días en mora	total % moratorio
CAPITAL ACELERADO		29 de jun de 18	1 de sep de 21	0,0007625	1161	\$ 19.649.292,87
CUOTA	1	29 de jun de 18	1 de sep de 21	0,0007625	1161	\$ 144.039,34
CUOTA	2	29 de jun de 18	1 de sep de 21	0,0007625	1161	\$ 146.070,72
CUOTA	3	29 de jun de 18	1 de sep de 21	0,0007625	1161	\$ 148.130,74
CUOTA	4	29 de jun de 18	1 de sep de 21	0,0007625	1161	\$ 150.219,83
CUOTA	5	29 de jun de 18	1 de sep de 21	0,0007625	1161	\$ 152.338,37
CUOTA	6	29 de jun de 18	1 de sep de 21	0,0007625	1161	\$ 154.486,80
CUOTA	7	29 de jun de 18	1 de sep de 21	0,0007625	1161	\$ 156.665,52
						\$ 20.701.244,18

ENTONCES:		
1)	LIQUIDACION APROBADA y liquidada a 28/06/2018	\$ 29.514.771,20
2)	% MORATORIO DESDE 29/06/2018, día hasta que se liquidó la última vez – HASTA(01/09/2021)	\$ 20.701.244,18
3)	TOTAL	\$ 50.216.015,38

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.

En la fecha 13 SET 2021 se fija el presente traslado conforme a lo previsto en el Art. 442 del Código de Procedimiento Civil, para que se proceda a la liquidación del crédito a partir del 14 SET 2021 y vencer el 16 SET 2021.

la Secretaría.

232



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 014-2017-01543
Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA HITOS S.A.
Demandado: MARÍA DOLORES PUERTA ORTIZ.
Proceso: EJECUTIVO.

Como quiera que la **liquidación del crédito** presentada por la parte actora (fls. 230 a 231), se encuentra ajustada a derecho, toda vez que la misma se efectuó conforme lo ordenado en el mandamiento de pago y siguiendo los lineamientos legales, y no fue objetada en su debida oportunidad procesal, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, se le **imparte aprobación** en la suma de **\$50'216.015,38**.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Por anotación en estado N°. 109 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NÚÑEZ

Secretaria

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e581df944ad12b72188583520fea4e81c4d8fee9609189fa386f2b4d999d2f0

Documento generado en 21/09/2021 03:16:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

233

49270 PROCESO EJECUTIVO 2017-01543 SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE

PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA <paguevar@cobranzasbeta.com.co>

Mié 13/10/2021 11:45

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes:

Por este medio me permito adjuntar memorial allegando **SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE** del proceso del asunto.

Partes del proceso:

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA HITOS**DEMANDADO: PUERTA ORTIZ MARIA DOLORES****RADICADO: 2017-01543**

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<u>2.</u>
U	<u>letra.</u>
RADICADO	
9506 - 15 - 011	

Cordialmente

Paula Andrea Guevara Loaiza

Abogada Interna

Promociones y Cobranzas Beta

Carrera 10 No. 64 - 65 Bogotá

Tel 2415086 Ext 3799

E-mail: paguevar@cobranzasbeta.com.coOF. E.JEC. MPAL. RADICAC.
46782 22-OCT-21 6:23

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

231

49270 FERNANDA

SEÑOR
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.
ORIGEN 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA HITOS en calidad endosataria BANCO DAVIVIENDA
CONTRA. PUERTA ORTIZ MARIA DOLORES
RAD: 2017-01543

ASUNTO: FIJAR FECHA DE REMATE

PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito solicitar respetuosamente al Despacho, se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Del señor Juez,

1305 TCO a s

Atentamente,



PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA
C.C. No. 1.026.250.730 de Bogotá
T.P. No. 305.068 del C.S. de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 014-2017-01543
Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. -HITOS
Demandado: MARIA DOLORES PUERTA ORTIZ
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en escrito que antecede, como quiera que se establecieron los protocolos de bioseguridad para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto los presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente seguir con el curso del sumario.

Por consiguiente, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR a la hora de las **(11:00 A.M.)**, del día **Diecinueve (19)** del mes **ENERO** del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble con folio de matrícula No. **50C-1722627** de propiedad del aquí demandado, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 119, 120, 127 a 130), secuestrado (fl. 163) y avaluado (fls. 216 y 217).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link:

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

TERCERO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

4.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

4.2. REVISIÓN DE EXPEDIENTES. La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-%206Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJsk5MOFZDMzJJMzIPSjJCSENPuzk4RS4u>

Téngase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

4.3. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4.4. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

4.5. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: i) virtual ingresando en el link señalado con antelación, o ii) presencial, registrándose previamente por la Cra. 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra. 10 (Carrera 10 No. 14-33) presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2º del artículo 452 *ídem*).

Notifíquese,

**MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá D.C., 26 DE NOVIEMBRE DE 2021
Por anotación en estado N° 151 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

Firmado Por:



237

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
Calle 15 No. 10 – 61 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

**PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-014-2017-01543-00 de
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS contra MARIA DOLORES
PUERTA ORTIZ.**

En atención al acuerdo No CSJBTA21-92 de 14 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizó el cierre extraordinario de la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de sentencias de Bogotá, del 17 al 21 de enero de 2022; no fue posible llevar a cabo la diligencia de remate programada para el día 19 de enero de 2022 a las once de la mañana (11:00 pm) día y hora previamente señaladas en el auto de fecha 25 de noviembre de 2021 .

Motivó por el cual ingresa al Despacho para los fines pertinentes.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 014-2017-01543
Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. -HITOS
Demandado: MARIA DOLORES PUERTA ORTIZ
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que dentro del presente asunto se dan los presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente seguir con el curso del sumario.

Por consiguiente, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR a la hora de las **(03:00 P.M.)**, del día **Ocho (08)** del mes **MARZO** del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble con folio de matrícula No. **50C-1722627** de propiedad del aquí demandado, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 119, 120, 127 a 130), secuestrado (fl. 163) y avaluado (fls. 216 y 217).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWI1OTMxZjYtNzViNS00Mz1zLWFKYTmM2EwNzNmZjk0MmVk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c0aba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

TERCERO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

4.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por

la Calle 15 No. 10-61 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m., sin necesidad de agendar cita, en virtud del ACUERDO PCSJA21-11840 de fecha 26 de agosto de 2021 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

4.2. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4.3. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

4.4. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: i) VIRTUAL ingresando en el link señalado con antelación (PREFERENCIAL), o ii) presencial, registrándose previamente por la Calle 15 No. 10-61 en la planilla control ingreso a diligencia. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes, según el aforo.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2º del artículo 452 *idem*).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., 09 DE FEBRERO DE 2022

Por anotación en estado Nº 012 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario

Firmado Por: